



## SOLICITUD ORDEN DE COMPRAS Y PROMOCIONES

Boleta Afecta N°	
Cupo Disponible	

### 1.- ANTECEDENTES DEL ASOCIADO

FAVOR LLENAR CON LETRA IMPRENTA

NOMBRE COMPLETO (NOMBRES Y APELLIDOS)				
RUT	ANEXO	CELULAR CONTACTO	NOMBRE SUCURSAL	CUI OPERACIONES
-				

### 2.- ANTECEDENTES DEL PRODUCTO O SERVICIO (En empresa)

EMPRESA	ARTICULO	VALOR	CANT.	SUBTOTAL
<b>VALOR TOTAL DE LA COMPRA</b>				<b>\$</b>

En el caso de compras de entradas o cualquier otro evento en promoción, **no se recibirán devoluciones o cambios de entradas que, por motivos ajenos a Afubach, no hayan sido utilizadas.**

(\*) En caso de compra de Promociones, indicarla claramente con letra Imprenta en los espacios correspondientes.

### 4.- FORMA DE PAGO

<b>MARCAR CON UNA X</b>
<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> TARJETA CREDITO <input type="checkbox"/> TARJETA DEBITO
<input type="checkbox"/> CHEQUE AL DIA (Adjuntar Formulario más Autorización de Descuento por Planilla)
<input type="checkbox"/> EN <input type="text"/> CHEQUES ( <b>Hasta tres precio contado, el 1ero es al día</b> )
<input type="checkbox"/> DESCUENTO POR LIQUIDACION DE SUELDOS EN <input type="text"/> CUOTAS (Descuento por planilla tiene las siguientes opciones: Hasta 3 cuotas precio contado y de 4 a 10 cuotas desde la primera cuota se aplica la tasa de interés de 1,2% mensual.
<input type="checkbox"/> TRANSFERENCIA Cta. Cte. 72450-05 Banco de Chile - Rut 76,792,110-1 - plataforma@afubach.cl

### 5.- USO DE AFUBACH

ORDEN DE COMPRA EMITIDA	N°
TIMBRE FECHA DE RECEPCION	
SOLICITUD RECIBIDA POR	

\_\_\_\_\_  
Firma Asociado(a)



**AUTORIZACION DE DESCUENTO**  
**PARA DESCUENTO VOLUNTARIO DE LAS REMUNERACIONES**  
**SEGUN ART. 58 DEL CODIGO DEL TRABAJO**

Por el presente instrumento el suscrito, Don(a) \_\_\_\_\_,  
Rut \_\_\_\_\_-\_\_\_\_, trabajador de la Empresa \_\_\_\_\_,  
en adelante Mi Empleador, y de su mismo domicilio, vengo a otorgar poder especial a la ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL BANCO DE CHILE, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, rol único tributario nº 70.014.660-k, representada por su Gerente General, con domicilio en Agustinas 972 Oficina 708, piso 7 comuna y, ciudad de Santiago, en adelante "Afubach", "la asociación", a fin de que en mi nombre y representación solicite a Mi Empleador, el descuento voluntario de mi remuneración de cada cuota mensual de \$ \_\_\_\_\_, o en pesos a la fecha de descuento equivalente a UF \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ a la fecha de compra, en un total de \_\_\_\_\_ cuotas mensuales iguales, y la totalidad del saldo de precio en caso de desvinculación con Mi Empleador por el motivo que sea.

La primera cuota será descontada en mi remuneración correspondiente al mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, y la última cuota será descontada el mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_. En caso de no concretarse el pago de alguno(s) de los descuentos por la razón que sea dentro del periodo mencionado, autorizo al descuento de esa(s) cuotas de mi remuneración en periodos posteriores a ese. Sobre el capital adeudado se devenga un interés capitalizado mensual vigente sobre el valor original en UF, que se encuentra incorporado en cada una de las cuotas señaladas.

Autorizo al representante de la Asociación de Funcionarios del Banco de Chile, para que acepte letras de cambio, suscriba pagarés y reconozca deudas en beneficio de AFUBACH, por los montos en capital, costas, impuestos y demás gastos que se originen con motivo del o los créditos que me sean concedidos por dicha Asociación. La suscripción o aceptación de los mencionados pagarés o letras de cambio no constituirán novación de las obligaciones en ellos documentadas, pues solo tienen como objeto documentar en título ejecutivo tales obligaciones y así facilitar su eventual cobro judicial.

El presente mandato tendrá el carácter de irrevocable en los términos del Artículo 241 del Código de Comercio, en tanto esté vigente la deuda contraída en este acto. La revocación del mandato sólo tendrá efecto a contar de las 48 horas siguientes al pago total de la deuda, y deberá ser efectuado a través de un Notario Público mediante carta dirigida al efecto al representante legal de la Asociación.

El presente mandato deberá también ser ejecutado por la mandataria después de la muerte del mandante y, en consecuencia, no se extinguirá por la muerte del mandante pudiendo, por tanto, ser ejecutado en todas sus partes por la mandataria aún después de la muerte de aquel, en conformidad a lo previsto en el Artículo 2169 del Código Civil.

\_\_\_\_\_  
Firma Asociado

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_